



CONVOCATORIA DE MONITOR/A DE TALLER DEL CENTRO OCUPACIONAL

CORRECCIÓN DE ERROR

Apreciado error en la **base séptima** relativa al proceso selectivo, concretamente, en la experiencia laboral dentro de la fase de concurso, en el apartado donde dice:

...“Se puntuará con 0,1 puntos por mes de trabajos en Administraciones públicas o empresas privadas, en trabajos relativos a la atención de personas con discapacidad. (**Sin tener en cuenta los dos primeros años de experiencia**, que es requisito para poder participar en la presente convocatoria)”..., debe decir: ...“Se puntuará con 0,1 puntos por mes de trabajos en Administraciones públicas o empresas privadas, en trabajos relativos a la atención de personas con discapacidad. (**Sin tener en cuenta el primer año de experiencia**, que es requisito para poder participar en la presente convocatoria)...”

En Manzanares a 18 de febrero de 2020